

**INSTRUCTIVO PARA EL PROGRAMA
DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL**



Ministerio de Educación



República
del Ecuador



Gobierno
del Encuentro

Juntos
lo logramos

Contenido

1. Presentación.....	4
2. Información general.....	4
3. Marco legal del Programa de Participación Estudiantil.....	10
4. Ámbito	10
5. Objetivos del Programa de Participación Estudiantil	10
6. Actores del Programa de Participación Estudiantil.....	11
7. Campos de acción del Programa de Participación Estudiantil	17
8. Metodología de trabajo del Programa de Participación Estudiantil	19
9. Fases del Programa de Participación Estudiantil	21
10. Cronograma del Programa de Participación Estudiantil.....	27
11. Aprobación del Programa de Participación Estudiantil	27
12. Oferta escolarizada extraordinaria	34
13. Bibliografía.....	35
14. Anexos	36

1. Presentación

Con el objetivo de brindar lineamientos para la implementación, ejecución y gestión del Programa de Participación Estudiantil (PPE) en las instituciones educativas que cuentan con primero y segundo curso de Bachillerato tanto en ofertas ordinarias como extraordinarias, la Subsecretaría para la Innovación Educativa y el Buen Vivir, a través de la Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir, ha diseñado el presente instructivo.

Este documento está dirigido a la autoridad, coordinador institucional, docentes facilitadores y estudiantes del PPE, siendo de aplicación obligatoria en todas las instituciones educativas fiscales, fiscomisionales, municipales y particulares. El instructivo, cuenta con una breve descripción de lo que implica el PPE, su normativa legal y los objetivos que busca el programa; a su vez, explicita los aspectos conceptuales y prácticos sobre los cuales se pretende fortalecer la participación activa del estudiantado en la implementación de proyectos educativos de vinculación con la comunidad, que permitan articular los conocimientos adquiridos en el aula con las necesidades reales del entorno, en un proceso que genere nuevos conocimientos y desarrolle habilidades para la vida.

4

2. Información general

El Ministerio de Educación a través del Programa de Participación Estudiantil (PPE) busca contribuir al desarrollo integral de las y los adolescentes, desde la alteridad, la empatía y la solidaridad, mediante un proceso de participación vivencial, que permite asumir responsabilidades y movilizar competencias para aportar en la solución de problemáticas sociales. En definitiva, se trata de una participación que trasciende el interés individual y que construye ciudadanía, a través de la transformación del individuo en un actor social, coautor y responsable de proyectos con responsabilidad social.

El Programa de Participación Estudiantil (PPE) es un espacio educativo gratuito que fomenta la participación del estudiantado de primero y segundo de bachillerato, desde el reconocimiento de las capacidades reflexivas, innovadoras y expresivas que tienen las y los estudiantes, en la construcción e implementación de proyectos educativos de vinculación con la comunidad, que integran aprendizajes adquiridos durante la trayectoria escolar, en un proceso colaborativo de trabajo.

La implementación del PPE se encuentra mediada por el acompañamiento de docentes de las instituciones educativas, designados como facilitadores para orientar, contribuir y acompañar a al estudiantado, en el desarrollo de proyectos educativos de vinculación con la comunidad que respondan a necesidades reales.



2.1 Ejes transversales de la participación estudiantil

2.1.1 Desarrollo de habilidades para la vida

Las habilidades para la vida son aquellas aptitudes que permiten a las personas en general, enfrentar de manera efectiva los retos que demanda la vida diaria desde cualquier actividad que desempeñen. Dentro del PPE, el desarrollo de habilidades para la vida se convierte en un eje transversal a ser potenciado antes, durante y después del desarrollo de los proyectos educativos de vinculación con la comunidad.

Con base en el enfoque de la Organización Panamericana de la Salud (OPS, 2001) se concibe las habilidades para la vida como aquellas aptitudes necesarias para el desarrollo humano y que se diferencian según sus ámbitos de acción en: 1) habilidades sociales e interpersonales (incluyendo comunicación, habilidades de rechazo, agresividad y empatía); 2) habilidades cognitivas (incluyendo toma de decisiones, pensamiento crítico y autoevaluación); y, 3) habilidades para manejar emociones (incluyendo el estrés y el control interno).

Las habilidades para la vida son:

La **comunicación**, derecho inalienable de todo ser humano, es la capacidad de expresarse de forma apropiada, expresando con claridad lo que se piensa, siente o se necesita, considerando los derechos, sentimientos, necesidades y valores de los/las interlocutores/as. La habilidad de comunicarse permite establecer y fomentar relaciones sociales respetuosas, en las que se da a conocer y escuchar criterios e ideas con respeto a sí mismo y a los demás. Implica la capacidad de saber argumentar y disentir considerando la opinión del otro.

La **empatía**, capacidad que tienen las personas para entender, imaginar y sentir cómo es el mundo desde la perspectiva de otros, es decir, desconectarse por momentos de los pensamientos y necesidades propias para conectarse con las necesidades de los demás, comprendiendo mejor las reacciones, emociones y opiniones de los otros, con la finalidad de ir más allá de las diferencias, reconociendo que somos iguales en la diversidad. De esta manera, somos más tolerantes y colaboramos con la superación de situaciones injustas o inequitativas que viven otras personas.

El **manejo de las emociones** es la habilidad de aprender a parar, soltar cargas y encontrar los propios ritmos y prioridades. Implica saber cómo reaccionar en un momento determinado, respetando las diferencias de los demás; para ello permite identificar fuentes de tensión y ansiedad que se presentan en la vida cotidiana y cómo se manifiestan, llevándonos a encontrar vías para eliminarlas o contrarrestarlas de manera saludable. El manejo de emociones es la habilidad que invita a reconocer el propio mundo afectivo y el de las demás personas, dejando de lado prejuicios y temores.

El **autoconocimiento**, es el motor de la identidad y de la autonomía, implica reconocer las fortalezas que se dispone, así como también las debilidades; permite identificar la persona que quiero ser, la que he sido y soy, así como también lo que me hace parecerme y diferenciarme de otros, en definitiva, es saber qué quiero en la vida e identificar los recursos personales que dispongo para lograrlo. A través del autoconocimiento, se acepta la imagen de uno mismo para celebrar la vida y para afrontar los momentos de adversidad.

La **toma de decisiones**, significa hacer que las cosas sucedan en lugar de limitarse a dejar que ocurran como consecuencia del azar, es evaluar las diferentes posibilidades que se presentan en nuestro diario vivir y seleccionar aquella opción que se enmarque en nuestras necesidades, valores, motivaciones, influencias y consecuencias diversas, sabiendo que algunas pueden ser positivas y otras no, que algo ganamos y algo perdemos, en la vida propia como en la de otras personas y que siempre será posible reafirmar o recomponer el rumbo de la propia vida a partir de la siguiente decisión.

La **solución de problemas** implica dirigir nuestros esfuerzos a desarrollar estrategias y herramientas que permitan manejar los conflictos de forma creativa y flexible; a su vez saber qué elecciones tomar en situaciones de conflicto y analizar cuáles pueden ser los resultados de dicha elección, identificando en estas situaciones, oportunidades de cambio y crecimiento personal. El trabajo en equipo es una habilidad social indispensable para todos, involucra la capacidad de entender que todas las personas tienen una personalidad diferente a la nuestra y que su pensamiento es distinto y único, reconociendo la diversidad de aptitudes, actitudes, fortalezas y debilidades al momento de planear un objetivo común. Esta habilidad invita a unir esfuerzos para concretar acciones conjuntas con la finalidad de alcanzar la consecución de una meta determinada, reconociendo que la unión favorece el éxito.

El **pensamiento crítico**, es analizar experiencias e información y ser capaz de llegar a conclusiones propias, cuestionando objetivamente situaciones e informaciones y reconociendo la influencia o presión que proviene externamente. La persona crítica no acepta la realidad de manera pasiva, se hace preguntas, se cuestiona, investiga para obtener mejores argumentos y razones para orientar el comportamiento; usando el pensamiento crítico se analiza lo que se piensa, se descubre que no todo es lo que parece, que no todo lo que se hace por costumbre tiene sentido; esto abre un abanico de posibilidades, dejando atrás la idea de que las cosas son blancas o negras, positivas o negativas.

6

El **pensamiento creativo**, es la capacidad para idear algo nuevo usando las emociones, los sentimientos, la intuición, la fantasía, etc., para ver la realidad desde diferentes perspectivas que nos permitan inventar, crear y emprender. Su desarrollo permite pensar y actuar con originalidad en la vida y dar respuestas a problemas de manera propositiva. Una persona creativa piensa distinto sobre sí misma y se refresca de las relaciones que mantiene.

Las **relaciones interpersonales**, implican establecer y mantener vínculos sociales basados en el respeto, sin sentirse menos ni más que nadie, relacionándose con otras personas sanamente, aprendiendo a establecer límites para conservarlas y siendo capaces de reconocer aquellas que aportan o no al crecimiento personal.

El desarrollo de habilidades para la vida, con base en la teoría de aprendizaje social, promueve la necesidad de procesar y estructurar aquellas experiencias vitales adquiridas durante la vida, para luego aplicarlas y aprovecharlas en forma activa, considerando la influencia del entorno. A su vez también toma en consideración aquellas teorías del desarrollo humano que rescatan la influencia de los cambios biológicos, el desarrollo cognitivo y el contexto social en el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes (OPS, 2001).

Información de apoyo

Habilidades para la vida: Una propuesta educativa para convivir mejor
<http://www.acuedi.org/ddata/3805.pdf>

Habilidades para la vida: una propuesta de formación humana
<https://revistas.usb.edu.co/index.php/Itinerario/article/view/1488/1257>

Fuente: Referencia en internet sobre habilidades para la vida.

Elaboración: Equipo técnico de la Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir, 2021.

2.1.2 Vinculación con la comunidad

La participación de niños, niñas y adolescentes además de ser un derecho reconocido jurídicamente es un ejercicio educativo de democracia y construcción de ciudadanía. En palabras de Ochoa y Pérez (2019), la participación es un proceso educativo que permite asumir responsabilidades y movilizar competencias y habilidades para solventar problemas personales o colectivos. Por esta razón, para estos autores, la participación tiene un impacto social, así como la educación una responsabilidad social.

Las instituciones educativas, como espacios de enseñanza de participación, pueden de manera intencionada promover una participación vinculada con la comunidad; al hacerlo la escuela se acerca a su entorno, asumiéndose como parte de un todo y, contribuye al desarrollo integral del estudiantado. Precisamente, para el Modelo Pedagógico Dialogante o Inter estructurante, cuyo máximo exponente es Vygotsky, la finalidad de la educación no es el aprendizaje, sino el desarrollo de todas las dimensiones de una persona (Zubiría, 2010): la dimensión cognitiva, la socioafectiva y la práxica; esta última se refiere a la acción y la experiencia que se genera, entre otros espacios, desde la participación, intencionalmente comprometida con la sociedad. Al respecto, Zubiría (2010) manifiesta: “Somos responsables de la dimensión cognitiva de nuestros estudiantes; pero tenemos iguales responsabilidades en la formación de un individuo ético que se indigne ante los atropellos, se sensibilice socialmente y se sienta responsable de su proyecto de vida individual y social”.

En este sentido, desde el Programa de Participación Estudiantil, se propone que el proceso educativo de participación, se lo realice en vinculación con la comunidad, generando un círculo virtuoso que articula los conocimientos adquiridos en el aula, con las necesidades reales del entorno, en un proceso que genera nuevos conocimientos, habilidades para la vida y desarrollo recíproco, tanto para el estudiantado como para la comunidad.

Desde la postura de la Educación Popular como otro sustento de la Educación para el Desarrollo¹, la educación tiene como finalidad concienciar al ser humano sobre su realidad y motivarlo a transformarla. En este proceso, la práctica docente no se reduce a la transmisión de conocimientos; como plantea Freire, inspira a la reflexión y a la acción en un diálogo con el otro y motiva a ser sujeto empoderado de la realidad que lo circunda.

¹ Ortega.2007, define a la Educación para el Desarrollo como “un proceso educativo (formal, no formal e informal) constante, encaminado a través de conocimientos, actitudes y valores, a promover una ciudadanía global generadora de una cultura de la solidaridad comprometida en la lucha contra la pobreza y la exclusión, así como con la promoción del desarrollo humano y sostenible

La vinculación con la comunidad desde las instituciones educativas es una propuesta pedagógica que enlaza el conocimiento y la aplicación práctica “en un solo proyecto bien articulado en el que los participantes aprenden a trabajar sobre necesidades reales del entorno con la finalidad de mejorarlo” (Puig, Batlle, Bosch, Palos, 2007).

Esta propuesta, se justifica no solo desde el Modelo Pedagógico Dialogante, que reconoce el rol activo del estudiante, así como el rol directivo y mediador del docente (Zubiría, 2010), sino también, desde la visión sociológica del desarrollo humano, posible, desde la alteridad, la empatía y la solidaridad, es decir, desde la interacción social (Puig, Gijón, Martín y Rubio, 2011). Puig, et al (2011) manifiestan: “la solidaridad y el servicio altruista entre los miembros de un colectivo humanizan a dichos miembros, los compromete en una acción colectiva que beneficia al grupo, favorece el conocimiento mutuo y la empatía, y se convierten en una herramienta pedagógica que permite el crecimiento mutuo y la formación personal”.

La vinculación con la comunidad propuesta desde la educación genera un proceso de enseñanza – aprendizaje que trasciende el interés individual (la búsqueda del éxito particular) para colaborar con el interés y bienestar colectivo, mediante la experiencia (Battle, 2008). Esta colaboración incluye una “ética del cuidado, que reconoce la capacidad de acción, dignidad y voz” de las personas con las que se vincula (Puig, et al, 2011). Se trata de formar estudiantes críticos y comprometidos con la transformación de situaciones de injusticia: “pasar de la caridad a la justicia, del servicio a la satisfacción de las necesidades de la comunidad y del éxito individual a la formación personal y colectiva” (Puig, et al, 2008), con la finalidad de construir ciudadanía a través de la transformación del individuo en un actor social.

2.1.3 Aplicación de conocimientos adquiridos

Durante el desarrollo del Programa de Participación Estudiantil, el estudiantado desarrolla la competencia de aplicar los conocimientos adquiridos durante su trayectoria estudiantil en un contexto más amplio, preparándose para la incorporación al mundo laboral. Entre las áreas de conocimiento que se aplican en los proyectos de vinculación con la comunidad, están todas aquellas del currículo vigente: educación cultural y artística, educación física, ciencias naturales, ciencias sociales, lengua y literatura, matemática y lengua extranjera.

La identificación de una problemática o necesidad en la comunidad, el análisis y comprensión de esa problemática, el planteamiento de soluciones y la definición de estrategias para aportar con su disminución o erradicación, implica recurrir a todos los aspectos cognitivos desarrollados, sobre todo, aquellos relacionados con el problema, sea de éste de carácter social, económico, político, ambiental, cultural, etc.

A través de la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos en pro de la solución de un problema determinado, se materializa el aprendizaje mediante la experiencia, en la que el estudiantado es el principal actor; si bien el proceso implica el acompañamiento del docente facilitador del PPE, es el/la estudiante quien incorpora los conocimientos, propone, innova, investiga y ejecuta. Para este proceso la metodología del PPE, propone, el aprendizaje basado en proyectos o el aprendizaje servicio que se desarrolla en el acápite 8 de este documento.

Este planteamiento se enmarca en la corriente de la Educación para el Desarrollo (Morffe, 2018) que propone, a partir de los postulados del Premio Nobel de Economía, Amartya Sen, superar la visión economicista del desarrollo, para ampliarla hacia el despliegue de oportunidades, habili-

dades y competencias que generen cada vez mayor libertad en los seres humanos. Desde este enfoque, la educación constituye al mismo tiempo una oportunidad de desarrollo y el desarrollo de habilidades que lo promueven y se impulsan a través de la participación y acción ciudadana.

El Programa de Participación Estudiantil como un ejercicio educativo de responsabilidad social, mantiene alineación con el perfil de salida del Bachiller ecuatoriano que propende a la justicia, a la innovación y a la solidaridad. Durante y después de la implementación de este programa, el PPE contribuye a que las y los estudiantes puedan manifestar que:

Valores del Perfil del Bachiller Ecuatoriano que se relacionan con el PPE		
Somos justos porque:	Somos innovadores porque:	Somos solidarios porque:
J.1. Comprendemos las necesidades y potencialidades de nuestro país y nos involucramos en la construcción de una sociedad democrática, equitativa e inclusiva	I.1. Tenemos iniciativas creativas, actuamos con pasión, mente abierta y visión de futuro; asumimos liderazgos auténticos, procedemos con proactividad y responsabilidad en la toma de decisiones y estamos preparados para enfrentar los riesgos que el emprendimiento conlleva.	S.1. Asumimos responsabilidad social y tenemos capacidad de interactuar con grupos heterogéneos, procediendo con comprensión, empatía y tolerancia
J.3. Procedemos con respeto y responsabilidad con nosotros y con las demás personas, con la naturaleza y con el mundo de las ideas. Cumplimos nuestras obligaciones y exigimos la observación de nuestros derechos.	I.2. Nos movemos por la curiosidad intelectual, indagamos la realidad nacional y mundial, reflexionamos y aplicamos nuestros conocimientos interdisciplinarios para resolver problemas en forma colaborativa e interdependiente aprovechando todos los recursos e información posibles.	S.4. Nos adaptamos a las exigencias de un trabajo en equipo en el que comprendemos la realidad circundante y respetamos las ideas y aportes de las demás personas

Fuente: Ministerio de Educación del Ecuador, 2016. El Perfil del Bachiller Ecuatoriano: desde la educación hacia la sociedad.

Elaboración: Equipo técnico de la Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir, 2021.

La propuesta de responsabilidad social del Programa de Participación Estudiantil contribuye a la Agenda 2030 aprobada en el año 2014 por las Naciones Unidas, cuya Meta 4.7. del Objetivo 4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, plantea: “De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible”.

3. Marco legal del Programa de Participación Estudiantil

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1027 de 24 de abril de 2020, se expidió reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, determinando en el artículo 198 que la calificación del Programa de Participación Estudiantil equivale al 10% para obtener el título de bachiller.

El mencionado Reglamento, en los artículos 202 y 203 definen que el programa de participación estudiantil tiene una duración de doscientas (200) horas de trabajo cuya ejecución y aprobación se realizará de conformidad con la normativa específica que para el efecto expida la Autoridad Educativa Nacional.

El Ministerio de Educación expide el Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00024-A, normativa que regula el Programa de Participación Estudiantil, la cual es de aplicación obligatoria para todas las instituciones educativas en todas las modalidades del Sistema Nacional de Educación.

4. Ámbito

El presente instructivo regula la implementación del Programa de Participación Estudiantil (PPE) para los estudiantes de primero y segundo curso de bachillerato de todas las instituciones educativas de sostenimiento fiscal, municipal, fiscomisional y particular del Sistema Nacional de Educación, que oferten educación escolarizada ordinaria, extraordinaria, especializada y para estudiantes en situación de vulnerabilidad.

10

5. Objetivos del Programa de Participación Estudiantil

5.1 Objetivo general

Promover la vinculación del estudiantado de primero y segundo de bachillerato con las necesidades reales de su comunidad, mediante la aplicación de los conocimientos adquiridos en el aula, en el desarrollo de proyectos educativos que contribuyan con soluciones a corto y mediano plazo a las distintas problemáticas que puedan presentarse en la comunidad educativa y/o ampliada, cumpliendo para el efecto con las 200 horas de trabajo establecidas como requisito previo para la obtención del título de bachiller

5.2 Objetivos específicos

- Fortalecer la vinculación entre los y las estudiantes y la comunidad mediante la implementación de proyectos educativos con corresponsabilidad social.
- Fomentar el desarrollo de habilidades para la vida mediante el trabajo colaborativo, la participación activa y la convivencia armónica.
- Fortalecer la construcción de ciudadanía y el sentido de pertenencia del estudiantado hacia la comunidad, mediante la promoción de su actoría social.

6. Actores del Programa de Participación Estudiantil

Los actores que intervienen en la implementación del Programa de Participación Estudiantil (PPE) son:

6.1 Nivel central

El Ministerio de Educación, a través de la Subsecretaría para la Innovación Educativa y el Buen Vivir, tiene a su cargo la rectoría del Programa de Participación Estudiantil. Para el efecto, dictamina los lineamientos de ejecución y coordina todas las acciones que sean necesarias con los niveles desconcentrados en territorio, para la implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación del programa en las instituciones educativas a nivel nacional.

6.2 Nivel zonal

Las Coordinaciones Zonales y las Subsecretarías de Educación del Distrito Metropolitano de Quito y de Guayaquil son responsables de:

Responsabilidades del Nivel Zonal

- Garantizar la gratuidad del PPE en todas las instituciones educativas de su jurisdicción.
- Coordinar la implementación del PPE en los territorios de su jurisdicción.
- Monitorear la implementación del PPE y el desarrollo de los proyectos educativos de vinculación con la comunidad que se definan en las instituciones educativas de su jurisdicción.
- Coordinar y gestionar la firma de convenios con instituciones cooperantes que cumplan con los ejes y campos de acción del PPE, a fin de implementar con ellos procesos de vinculación con la comunidad para el estudiantado de primero y segundo de bachillerato. Con la finalidad de llevar un adecuado registro y seguimiento de las propuestas de vinculación con la comunidad, por año lectivo, se podrá suscribir un convenio por campo de acción. Estos convenios deberán estar suscritos antes del inicio del año escolar. Para la implementación de cada convenio, es necesario coordinar previamente con las instituciones educativas para su participación conforme el número de propuestas existentes.
- Socializar a distritos los Convenios suscritos en el marco del Programa de Participación Estudiantil antes de iniciar el año escolar para evitar duplicidad de propuestas.
- Elaborar informes de monitoreo para remitir al nivel central cuando se los solicite.
- Coordinar con el nivel distrital y apoyar en la difusión de los proyectos de vinculación con la comunidad.
- Consolidar el registro de las organizaciones externas que trabajen con las instituciones educativas de su jurisdicción, en proyectos educativos de vinculación con la comunidad. **(Anexo 1).**

6.3 Nivel distrital

Responsabilidades del Nivel Distrital

Las Direcciones Distritales son responsables de:

- Monitorear a las instituciones educativas de su jurisdicción para garantizar la gratuidad del PPE.
- Socializar el instructivo del PPE, con los docentes coordinadores y docentes facilitadores de las instituciones educativas.
- Garantizar la implementación de las fases que posee el PPE en las instituciones educativas a su cargo.
- Resolver aquellas dificultades que se presenten en las instituciones educativas del distrito, en el marco de la implementación del programa.
- Elaborar informes técnicos sobre la implementación del PPE y remitir al nivel zonal cuando éstos sean solicitados.
- Realizar el seguimiento y garantizar que las actividades que se encuentren realizando en el PPE no atenten contra la seguridad e integridad, tanto de estudiantes como de docentes facilitadores.
- Apoyar a las instituciones educativas en la implementación de la casa abierta de los proyectos educativos de vinculación con la comunidad.
- Socializar a las instituciones educativas, los Convenios Zonales suscritos en el marco del Programa de Participación Estudiantil, antes de iniciar el año escolar para evitar duplicidad de propuestas.
- Llevar un registro y monitoreo de las organizaciones que trabajen con las instituciones educativas de su jurisdicción, en proyectos educativos de vinculación con la comunidad. **(Anexo 1)**

Elaboración: Equipo técnico de la Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir, 2021

6.4 Institución educativa

6.4.1 Autoridad de la institución educativa

La institución educativa, a través de su máxima autoridad, tendrá la responsabilidad de:

Responsabilidades de la Autoridad Institucional

- Apoyar en todas las actividades que se requiera implementar para el correcto funcionamiento del PPE.
- Designar a los docentes facilitadores del PPE de entre su planta docente, así como al coordinador institucional del programa de entre los docentes facilitadores ya asignados a los diversos campos de acción.

- Garantizar el cumplimiento de las 100 horas de participación estudiantil para primero y segundo de bachillerato (total 200) considerando que se asigne a los docentes facilitadores y coordinadores. Asignar a los docentes coordinadores y facilitadores.
- Receptar las propuestas de vinculación con la comunidad de organizaciones externas, revisarlas y aprobarlas en conjunto con el coordinador del programa, los docentes facilitadores y el consejo estudiantil bajo los parámetros estipulados en este instructivo. Cada institución educativa podrá aprobar hasta una propuesta por campo de acción.
- Remitir al distrito las propuestas aprobadas de vinculación con la comunidad presentadas por organizaciones externas. (Anexo 2)
- Informar a los representantes legales las opciones aprobadas de vinculación con la comunidad para el estudiantado.
- Dar seguimiento al desarrollo e implementación de los proyectos educativos vinculados con la comunidad realizados por el estudiantado.
- Realizar el monitoreo y seguimiento a las actividades que realiza el coordinador del PPE y a los docentes facilitadores en su institución.

Elaboración: Equipo técnico de la Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir, 2021

6.4.2 Coordinador institucional

El docente coordinador institucional es aquel profesional que será designado por la autoridad de la institución educativa de entre los docentes facilitadores asignados para ejecutar el PPE. Sus funciones son:

Responsabilidades del Coordinador Institucional de PPE

- Realizar el seguimiento a la implementación del PPE en la institución educativa a la cual pertenece.
- Socializar a los docentes facilitadores la metodología de trabajo del PPE conjuntamente con la normativa e instrumentos educativos diseñados para la habilitación del programa.
- Cumplir y hacer cumplir la planificación establecida para la implementación del PPE dentro de la institución educativa.
- Realizar una socialización sobre los procesos de convalidación, los campos de acción y propuestas de vinculación con la comunidad, a los estudiantes que deben cumplir con el PPE.

- Garantizar la inscripción de los estudiantes al PPE: primero y segundo curso de bachillerato, convalidaciones, casos de vulnerabilidad y estudiantes que no hayan aprobado el PPE.
- Llevar el registro de estudiantes inscritos en el PPE tomando en consideración el campo de acción seleccionado, convalidaciones, estudiantes que no aprobaron el PPE, casos de vulnerabilidad y estudiantes de la oferta escolarizada extraordinaria. Este listado deberá ser remitido a la autoridad institucional (Anexo 3).
- Brindar asesoramiento a los docentes facilitadores del PPE para el desarrollo y ejecución de las actividades planificadas.
- Realizar y registrar reuniones periódicas con los docentes facilitadores para monitorear y evaluar el avance del PPE.
- Realizar y registrar reuniones periódicas con los responsables de organizaciones externas, de ser el caso, para monitorear y evaluar el avance del PPE.
- Comunicar al Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) aquellos casos de estudiantes que puedan presentar alguna situación de vulnerabilidad que influya en el no cumplimiento de las actividades y el cronograma contemplado para llevar a cabo el PPE.
- Coordinar con los docentes facilitadores la presentación a la comunidad educativa, mediante casa abierta, de los proyectos educativos de vinculación con la comunidad.
- Determinar mecanismos de seguridad que velen por la integridad de los estudiantes en las diversas actividades programadas, conjuntamente con la autoridad institucional, docentes facilitadores y familias, así como con las organizaciones externas, de ser el caso.
- Organizar con las madres, padres de familia y representantes legales el acompañamiento a las y los estudiantes que realicen proyectos educativos de vinculación con la comunidad, al exterior de la institución educativa.
- Elaborar un informe institucional del PPE y remitirlo a la autoridad institucional, como registro.

Elaboración: Equipo técnico de la Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir, 2021

6.4.3 Docente facilitador

El docente facilitador es aquel profesional de la institución educativa que tiene la función de implementar el PPE a través del trabajo directo con el estudiantado, brindando acompañamiento y apoyo pedagógico.

Responsabilidades del docente facilitador

- Aplicar la normativa, los lineamientos y la metodología del PPE según los parámetros establecidos en este instructivo.
- Cumplir con la carga horaria destinada para el PPE.

- Dotar de lineamientos y reglas de convivencia armónica, seguridad y disciplina para garantizar la integridad de los estudiantes en todas las actividades programadas.
- Acompañar, apoyar y orientar a los estudiantes a su cargo, en todas las fases del Programa de Participación Estudiantil, en los proyectos de vinculación con la comunidad propuestos por la institución educativa y por otros organismos externos.
- Llevar un registro actualizado de los estudiantes bajo su responsabilidad, en el cual conste los temas de los proyectos educativos de vinculación con la comunidad.
- Revisar con los estudiantes las bitácoras desarrolladas en cada una de las etapas de la metodología planteada en el presente instructivo.
- Garantizar que los estudiantes registren mediante cualquier recurso audiovisual, las acciones vinculadas a la implementación de los proyectos educativos de vinculación con la comunidad, para su posterior presentación en la casa abierta.
- Organizar y ejecutar en conjunto con el coordinador institucional la implementación de casa abierta del PPE.
- Evaluar a los estudiantes con base en los criterios descritos en el presente instructivo.
- Registrar la asistencia de los y las estudiantes. (Anexo 4)
- Registrar la nota de cada estudiante del Programa de Participación y Estudiantil (Anexo 5)
- Presentar al coordinador institucional la nómina de estudiantes que aprobaron y no aprobaron el PPE.

Elaboración: Equipo técnico de la Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir, 2021

6.4.4. Estudiantes del Programa de Participación Estudiantil

Son todos aquellos que se encuentran en primero y segundo curso de bachillerato de todas las instituciones educativas del país quienes, de forma obligatoria, deben cumplir con el PPE para la obtención del título de bachiller de acuerdo a lo establecido en los artículos 198, 202 y 203 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (RLOEI, 2012).

Los estudiantes son responsables de:

Responsabilidades de los y las estudiantes

- Asistir a la socialización de los campos de acción y procesos de convalidación del PPE, convocada por el coordinador institucional.
- Realizar su inscripción en uno de los campos de acción del PPE y/o proyectos educativos propuestos por organismos externos, considerando sus intereses y de acuerdo con los lineamientos emitidos por el coordinador institucional del programa.
- Cumplir con los lineamientos y reglas de convivencia armónica, seguridad y disciplina dispuestas por el docente facilitador del campo de acción, garantizando la seguridad e

integridad en todas las actividades programadas.

- Cumplir con las 200 horas establecidas para la operatividad del PPE.
- Justificar ante el docente facilitador las inasistencias a las actividades planificadas.
- Participar en la construcción e implementación del proyecto educativo de vinculación con la comunidad y presentarlo de forma grupal al docente facilitador.
- Registrar mediante cualquier recurso audiovisual, las acciones vinculadas a la implementación de los proyectos educativos de vinculación con la comunidad, para su posterior presentación en la casa abierta, misma que deberá desarrollarse al interior de la institución educativa en coordinación con el docente facilitador, el coordinador y la autoridad institucional.
- Cumplir con los parámetros de evaluación expuestos en el presente instructivo, a fin de que puedan aprobar el requisito obligatorio de las actividades de participación estudiantil.

Elaboración: Equipo técnico de la Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir, 2021

6.4.5 Consejos Estudiantiles

Con la finalidad de que el Programa de Participación Estudiantil sea una actividad de mayor participación de los estudiantes, los consejos estudiantiles tendrán como responsabilidad.

- Presentar propuestas de proyectos educativos de vinculación con la comunidad, conforme las necesidades reales del entorno, ajustadas a la metodología, campos de acción y fases del PPE. **(Anexo 6)**
- Revisar y aprobar con la autoridad institucional, el coordinador y docentes facilitadores de PPE los proyectos educativos de vinculación con la comunidad, propuestos por organismos externos.

16

6.4.6 Madres, padres de familia y representantes legales

Responsabilidades de las madres, padres y representantes legales

Para garantizar la seguridad del estudiantado, las familias serán responsables de:

- Autorizar la participación de sus representados/as en los campos de acción de Participación Estudiantil con los respectivos proyectos educativos de vinculación con la comunidad. **(Anexo 7)**
- Acompañar al estudiantado en las actividades de vinculación con la comunidad, que se realicen fuera de las instituciones educativas para garantizar la seguridad e integridad de las y los estudiantes.

Elaboración: Equipo técnico de la Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir, 2021

6.5 Organizaciones Externas

Responsabilidades de las Organizaciones Externas

Son todos los organismos externos a la institución educativa, que presenten proyectos educativos para vincular al estudiantado con la comunidad. Estas organizaciones serán responsables de:

- Presentar proyectos educativos de vinculación con la comunidad bajo los siguientes parámetros: **(Anexo 6)**
 - a. Estar enmarcados en la metodología del PPE, dentro de uno de los campos de acción y bajo las fases y tiempos del programa.
 - b. Abarcar la cobertura de todo el estudiantado de 1ero o 2do de Bachillerato.
 - c. Fortalecer la construcción de ciudadanía y participación estudiantil bajo los ejes transversales de este instructivo.
- Garantizar la seguridad del estudiantado en la implementación de los proyectos educativos de vinculación con la comunidad.
- Garantizar los derechos de los y las adolescentes
- Cumplir con el curso de Rutas y Protocolos de prevención de violencia impartido por el personal del DECE.
- Evitar todo tipo de proselitismo político
- Respetar el derecho a la imagen de adolescentes.
- Garantizar la gratuidad del Programa de Participación Estudiantil.
- Certificar a cada estudiante las horas de participación en los proyectos educativos de vinculación con la comunidad.
- Coordinar la implementación del PPE con los coordinadores y docentes facilitadores.

Elaboración: Equipo técnico de la Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir, 2021

Los proyectos educativos de vinculación con la comunidad que se priorizarán en las instituciones educativas serán aquellos provenientes de gobiernos locales, organizaciones gubernamentales, no gubernamentales reconocidas y organismos internacionales.

7. Campos de acción del Programa de Participación Estudiantil

Son ejes temáticos macro que encaminan la definición de estrategias de vinculación comunitaria y orientan la solución de problemáticas sociales hacia áreas definidas. Cada equipo de estudiantes del PPE (por aula) se conforma con base en el campo de acción seleccionado por las y los estudiantes según sus intereses, por lo tanto cada aula se conforma con estudiantes de un solo campo de acción; y, una vez que la problemática social en la que los estudiantes desean intervenir ya esté definida, deben escoger solo una de las temáticas relacionadas que se exponen en cada campo de acción, misma que será la estrategia teórica de abordaje para el desarrollo del proyecto de vinculación con la comunidad.

7.1 Convivencia

Campo de acción que busca promover la coexistencia armónica y cultura de paz entre los miembros de la comunidad, propiciando ambientes saludables y buenas relaciones interpersonales. **Temáticas relacionadas:** valores, ciudadanía, derechos humanos, derechos constitucionales, orden y seguridad ciudadana, seguridad vial, prevención de riesgos antrópicos, prevención de la violencia de cualquier tipo, entre otras. Este eje permite la aplicación de las áreas de conocimiento vinculadas principalmente a Ciencias Sociales, Lengua y Literatura, Emprendimiento y Gestión.

7.2 Vida saludable

Campo de acción que permite promover el desarrollo de conductas y comportamientos que incidan en el bienestar físico, psicológico y social para disfrutar de una vida saludable. **Temáticas relacionadas:** salud, sexualidad, alimentación saludable, deportes, prevención de uso y consumo de drogas, entre otras. Este eje permite la aplicación de áreas del conocimiento vinculadas principalmente a Ciencias Naturales, Emprendimiento y Gestión, Educación Física.

7.3 Artístico cultural

Busca promover una educación integral utilizando el recurso artístico para desarrollar habilidades sociales que permitan fortalecer la relación con los otros y el entorno, y potenciar las habilidades artísticas de los estudiantes. A su vez, permite el reconocimiento y la valoración de nuestra historia, idioma y tradiciones, al promover el respeto a la diversidad cultural y la conservación de nuestro patrimonio. **Temáticas relacionadas:** pintura, danza, música, teatro, literatura, saberes ancestrales, patrimonio cultural, entre otras. Este eje permite la aplicación de áreas del conocimiento vinculadas principalmente a Ciencias Sociales, Lengua y Literatura, Educación Cultural y Artística, Ciencias Naturales, Emprendimiento y Gestión.

7.4 Ambiente

Campo de acción que promueve la cultura y consciencia ambiental en los estudiantes para fortalecer la relación de las personas con su entorno, mediante la preservación y uso adecuado de los recursos naturales. **Temáticas relacionadas:** educación ambiental, riesgos naturales, consumo consiente y sostenible, patrimonio natural, buenas prácticas ambientales, reducción del CO₂. Este eje permite la aplicación de áreas del conocimiento vinculadas principalmente a Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Emprendimiento y Gestión.

7.5 Innovación y Emprendimiento

Campo de acción que permite al estudiantado el desarrollo de estrategias originales que faciliten crear, diseñar y optimizar productos y servicios que mejoren la calidad de vida de la comunidad educativa y ampliada. Se refiere a la aplicación de ideas, prácticas o formas novedosas que tienen como finalidad cambiar, mejorar y/o perfeccionar procesos y/o resultados. **Temáticas relacionadas:** ciencia, tecnologías de la información y comunicación, prácticas de estudio, actividades organizacionales, , procesos productivos, entre otros. Este eje permite la aplicación de áreas del conocimiento vinculadas principalmente a Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Emprendimiento y Gestión.

8. Metodología de trabajo del Programa de Participación Estudiantil

El Programa de Participación Estudiantil busca generar un espacio donde los estudiantes puedan poner en práctica los conocimientos construidos en el salón de clase, mediante la cristalización de proyectos educativos de vinculación con la comunidad, cuya implementación permite el desarrollo de habilidades para la vida y la adquisición de nuevos aprendizajes.

Para el efecto se puede implementar distintas metodologías como: el aprendizaje basado en proyectos o el aprendizaje servicio. La finalidad de estas metodologías es comprometer activamente a los estudiantes a trabajar en equipo frente a una necesidad real, mediante la construcción de un proyecto estructurado.

Al ser una propuesta de aprendizaje activo, los estudiantes son protagonistas de su propio aprendizaje; el rol del docente facilitador es de mediador, eso implica que cada facilitador debe conocer y manejar la metodología, fortaleciendo de esta manera un proceso bidireccional e interactivo de carácter interdisciplinario.

Para trabajar sobre estas metodologías, los estudiantes deberán:

- Identificar las necesidades e intereses de su entorno para presentar alternativas concretas de proyectos que den respuesta a la problemática detectada.
- Utilizar los conocimientos previos impartidos por parte del docente facilitador y aquellos aprendizajes recibidos en años anteriores en relación al campo de acción seleccionado.
- Construir un proyecto a partir de la generación de preguntas, el debate de ideas, la investigación de conceptos y datos, el planteamiento de objetivos y la estructuración de tiempos y responsabilidades.
- Aplicar el trabajo participativo y colaborativo como estrategia para alcanzar el objetivo del proyecto, cumpliendo roles y funciones acordadas, integrando diversos saberes y experiencia. El trabajo colaborativo “induce a los participantes a la construcción de conocimiento mediante exploración, discusión, negociación y debate de habilidades necesarias para la vida académica y profesional”².
- Establecer conclusiones y exponer los resultados, incorporando los nuevos aprendizajes obtenidos.

Recursos

Aprendizaje/servicio: aprender haciendo un servicio a la comunidad:

Roser Batlle at TEDxBarcelona

<https://www.youtube.com/watch?v=Bx29nbHx3F4>

Aprendizaje basado en proyectos

<http://www.youtube.com/watch?v=mtBHSNzFGOM>

² Ministerio de Educación, Equipos colaborativos, Dirección Nacional de Mejoramiento Pedagógico.

¿¿De qué hablamos cuando hablamos de aprendizaje servicio?
<http://roserbatlle.net/wp-content/uploads/2012/02/de-que-hablamos-cuando-hablamos-de-aps-revista-crc3adtical.pdf>

Aprendizaje-servicio: el diseño de proyectos
http://www.lasociedadcivil.org/wp-content/uploads/2014/11/libro_3_final_editado.pdf

Fuente: Referencia en internet sobre Aprendizaje Servicio y Aprendizaje basado en Proyectos.

Elaboración: Equipo técnico de la Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir, 2021

A manera de ejemplos, en la siguiente tabla se incluyen algunos proyectos desarrollados con la metodología aprendizaje servicio, en donde se evidencia la vinculación con la comunidad y la relación con conocimientos adquiridos y habilidades desarrolladas.

Ejemplos de Proyectos de Aprendizaje Servicio

Nombre del proyecto	Objetivo	Asignaturas y habilidades
Amigos y amigas de la lectura	Mejorar las competencias lectoras y de comprensión oral y escrita de alumnos de niveles inferiores con bajos resultados académicos	Lengua y Literatura Paciencia Empatía
Conecta joven	Enseñar informática básica a adultos /adultas del barrio	Informática Comunicación Relaciones interpersonales
Más madera	Construir juegos con madera reciclada para el uso en fiestas populares	Matemáticas Trabajo en equipo Auto estima
Arte en los muros del parvulario	Reparar y pintar las paredes de un centro infantil	Artes Trabajo en equipo Pensamiento creativo
Let´s teach english	Ofrecer apoyo en el idioma inglés a alumnos de niveles inferiores	Inglés Comunicación Paciencia
Igualdad joven	Sensibilizar a la población adulta sobre igualdad de oportunidades y de género	Ciencias Sociales Trabajo en equipo Comunicación

Fuente: Zerbikas. 2013, 60 Buenas prácticas de Aprendizaje Servicio. (60.pdf (zerbikas.es)

Elaboración: Equipo técnico de la Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir, 2021

9. Fases del Programa de Participación Estudiantil

A continuación, se presenta una breve descripción del esquema de gestión que debe tener el PPE para su correcto funcionamiento, dejando abierta la posibilidad de que el docente facilitador pueda indagar en otros recursos conceptuales para fortalecer el proceso de acompañamiento a los estudiantes:

Fase Preparatoria	Duración	Actividades	Contenido	Participantes	Objetivo del Estudiante
Recepción y aprobación de propuestas	1 mes	<p>Revisión y validación de los proyectos educativos de vinculación con la comunidad</p> <p>Registro de estudiantes de 1ero y 2do de bachillerato por campo de acción</p>	<ul style="list-style-type: none"> Parámetros de presentación de propuestas para organismos externos Campos de acción 	<p>Autoridad Institucional, coordinador y docentes de PPE, Consejo Estudiantil</p> <p>Estudiantes, docente facilitador y coordinador de PPE</p>	<p>Estudiantes con conocimientos sobre el mecanismo de validación de un proyecto para PPE</p> <p>Estudiantes con conocimiento sobre los campos de acción de PPE</p>
Fases Operativas	Duración	Actividades	Contenido	Participantes	Objetivo de aprendizaje
Inducción: Fase de conocimiento y concienciación de la importancia del PPE	8 horas	<p>Socialización de la normativa, objetivos y sistema de evaluación del PPE</p> <p>Sensibilización de la importancia de la vinculación con la comunidad como responsabilidad social de la educación y reflexión sobre las habilidades para la vida</p>	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento General a la LOEI (Art. 198, 202, 203) Acuerdo Ministerial/Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2021-00024-A Rúbricas de evaluación Ejes transversales de PPE: desarrollo de habilidades para la vida, vinculación con la comunidad, aplicación de conocimientos adquiridos Aplicación inicial de la "Rúbrica de evaluación individual y entre pares" (Anexo 8). 	<p>Docente facilitador y estudiantes</p> <p>Docente facilitador y estudiantes</p>	<p>Estudiantes familiarizados con el programa y el sistema de evaluación que implementa</p> <p>Estudiantes con conciencia sobre la importancia de vincularse con la comunidad</p>

Fases Operativas	Duración	Actividades	Contenido	Participantes	Objetivo de aprendizaje
Inducción: Fase de conocimiento y concienciación de la importancia del PPE	8 horas	Socialización de la metodología del programa y las fases del PPE	<ul style="list-style-type: none"> Metodología del programa. Aprendizaje basado en proyectos y Aprendizaje servicio (lecturas y videos) 	Docente facilitador y estudiantes	Estudiantes con conocimientos sobre metodologías para desarrollar proyectos educativos de vinculación con la comunidad
Planificación: Fase de construcción de un trabajo escrito que guiará el trabajo en equipo	20 horas	Elaboración del proyecto educativo de vinculación con la comunidad por parte de los estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> Estructura del proyecto educativo de vinculación con la comunidad (Anexo 9) 	Estudiantes y docente facilitador	Estudiantes con conocimientos y práctica de construcción de un proyecto que contempla la forma de aportar a la solución de una necesidad identificada en el entorno.
Implementación: Fase de ejecución de todas las actividades planificadas en la fase anterior	60 horas	Ejecución de las actividades planificadas dentro del proyecto educativo de vinculación con la comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> Cronograma desarrollado en el proyecto con actividades, responsables, recursos y tiempos definidos. Formato de bitácoras de sistematización de la fase de implementación del proyecto (Anexo 10) 	Estudiantes y docente facilitador	Estudiantes con conocimientos de herramientas de sistematización y difusión: bitácoras, registros fotográficos, material audiovisual, redes sociales, etc.
Evaluación: Fase de evaluación de la participación de los estudiantes en todo el proceso del PPE	12 horas	Autoevaluación, Co-evaluación y hetero evaluación Presentación pública del proyecto educativo de vinculación con la comunidad	<ul style="list-style-type: none"> Aplicación final de la "Rúbrica cualitativa de evaluación individual y entre pares" (Anexo 8). Revisión de bitácoras (Anexo 10). Evaluación del proyecto educativo de vinculación con la comunidad (Anexo 11, 12 y 13) 	Docente facilitador y estudiantes	Estudiantes con conocimientos de distintos sistemas de evaluación que evalúan la participación en la implementación de los proyectos educativos de vinculación con la comunidad y los resultados obtenidos.

9.1 Fase preparatoria

En esta fase, la institución educativa recibe propuestas de proyectos de vinculación con la comunidad por parte de distintas organizaciones externas, en el formato establecido para el efecto (Anexo 6). Quienes validan y aprueban estas propuestas son la autoridad institucional, el coordinador de PPE, las y los docentes facilitadores de PPE y el Consejo Estudiantil. Si la propuesta es aceptada, se registra en el formato respectivo (Anexo 2).

Adicional al proceso de recepción y validación de propuestas, durante esta fase se inscriben a los y las estudiantes en el PPE conforme los respectivos campos de acción de acuerdo con el interés del estudiantado.

9.2 Fase de inducción

En esta fase, el docente facilitador informa de manera concreta a los estudiantes, tanto de primero como de segundo curso de bachillerato: la normativa que sustenta el PPE, los ejes transversales, el objetivo, la metodología de trabajo, las fases del PPE y el cronograma. Esto con la finalidad de que los estudiantes contextualicen el por qué y para qué del tiempo que van a invertir en el PPE, se empoderen de su rol activo en la transformación social y generen estrategias innovadoras de resolución de problemáticas sociales.

Durante esta fase es importante motivar y concienciar a los estudiantes sobre la importancia que tiene la participación y su vinculación con la comunidad educativa y ampliada a través del desarrollo de proyectos educativos de vinculación con la comunidad.

La implementación de la fase de inducción se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente cronograma:

Temática	Carga Horaria	
Normativa, objetivos y sistema de evaluación del PPE	1 hora	2.3. Normativa 5. Objetivos 10. Aprobación del PPE
Vinculación con la comunidad Aplicación de conocimientos adquiridos	1 hora	2.2. Ejes transversales del PPE (2.2 / 2.3)
Habilidades para la vida	3 horas	2.Ejes transversales del PPE (2.1)
Rúbrica de autoevaluación individual y entre pares	1 hora	Anexo 8
Metodología y fases del PPE	2 horas	8. Metodología 9. Fases del PPE
Total		8 horas

9.3 Fase de planificación

En esta fase las y los estudiantes elaboran en grupo el proyecto educativo de vinculación con la comunidad en el marco del campo de acción seleccionado, siendo importante que el docente facilitador monitoree y garantice la construcción de una propuesta de trabajo escrita que contemple todos los parámetros de un proyecto.

La implementación de la fase de planificación se realizará de acuerdo con el siguiente cronograma:

Fase de Planificación del PPE		
Parámetros	Carga Horaria	Numeración en el Anexo 9
Diagnóstico	3 horas	Numeral 1
Definición del problema	3 horas	Numeral 2
Justificación	3 horas	Numeral 3
Grupo Objetivo	1 hora	Numeral 4
Objetivos del Proyecto	2 horas	Numeral 5
Herramientas de levantamiento de información	2 horas	Numeral 6
Cronograma de Actividades	2 horas	Numeral 7
Recursos para el desarrollo del proyecto	2 horas	Numeral 8
Metas e indicadores	2 horas	Numeral 9
Total	20 horas	

Elaboración: Equipo técnico de la Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir, 2021

Durante esta fase se pone en práctica el conocimiento – acción, es decir que, mientras se desarrolla el proyecto también se van fortaleciendo los contenidos y herramientas propios de la construcción de un proyecto. La estructura para la realización del proyecto se encuentra en el Anexo 9 de este documento.

9.4 Fase de implementación

Una vez estructurada la planificación general del proyecto educativo de vinculación con la comunidad, es necesario arrancar con la ejecución del mismo. Los proyectos seguramente serán diversos, lo importante es que respondan a una problemática social previamente identificada en el entorno y que involucre a las personas beneficiadas.

Para esta fase, las y los estudiantes se guiarán por el cronograma de actividades elaborado en la fase anterior. El docente facilitador acompañará, asesorará y motivará el cumplimiento de lo planificado brindando su apoyo para la concreción de las actividades y garantizando la seguridad del estudiantado juntamente con las madres, padres y/o representantes legales, así como con los responsables de las organizaciones externas de ser el caso.

Temática	Carga Horaria
Aplicación y sistematización de las herramientas de levantamiento de información propuestas en la fase anterior	10 horas
Ejecución de las actividades planificadas conforme cronograma desarrollado en la fase anterior	45 horas
Sistematización del proceso (registro de evidencias, conclusiones y recomendaciones)	5 horas
Total	60 horas

25

Elaboración: Equipo técnico de la Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir, 2021

9.5 Fase de evaluación

La evaluación, entendida como un proceso de análisis del aprendizaje, es un acto sistemático y continuo a lo largo de todas las fases del PPE e implica que tanto los estudiantes como el docente, valoren y regulen la adquisición gradual de competencias, en función de la meta conjunta que el equipo ha definido para resolver la problemática social identificada; considerando entonces la función evaluadora como una práctica transversal al PPE.

En esta fase se valorará la participación del estudiante en todas las fases del PPE así como los resultados finales del proyecto educativo de vinculación con la comunidad. El docente facilitador propiciará un proceso de análisis y reflexión permanente que concluirá con la evaluación del desarrollo e implementación del proyecto. Cabe recalcar que el objetivo de esa última evaluación no es determinar lo bueno o malo que pudo haber tenido el proyecto, sino más bien, es un

espacio que permitirá fortalecer habilidades para implementar oportunidades de mejora en el desarrollo de una próxima iniciativa.

Como parte de esta fase, se considera la exposición del proyecto para dar a conocer a la comunidad las distintas iniciativas desarrolladas en el PPE y recibir retroalimentación por parte de los beneficiarios. Para el efecto, al final de PPE, se organizará una casa abierta con la colaboración del coordinador del PPE, los docentes facilitadores, los estudiantes de primero y segundo curso de bachillerato y el apoyo de la autoridad institucional. La casa abierta es un punto de encuentro que alienta la participación colectiva a través de actividades lúdicas, culturales, sociales, artísticas y científicas en donde participa la comunidad educativa y ampliada. Para su realización, el Anexo 14 contiene aspectos a considerar.

La implementación de la fase de evaluación se realizará conforme el siguiente cronograma:

Temática	Carga horaria
Preparación de la exposición del aprendizaje	4 horas
Casa abierta	5 horas
Evaluación (docente, estudiantes, beneficiarios)	3 horas
Total	12 horas

Elaboración: Equipo técnico de la Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir, 2021

Para la fase de evaluación del PPE se considerará: la presentación de bitácoras de trabajo (Anexo 10), la rúbrica cualitativa de evaluación individual y entre pares (Anexo 8) y las rúbricas de calificación del desarrollo e implementación del proyecto de vinculación con la comunidad (Anexo 11, 12).

10. Cronograma del Programa de Participación Estudiantil

El cronograma del PPE, dependerá del inicio de clases, así como de la época de vacaciones y exámenes. El Coordinador de PPE será quien establezca el cronograma de implementación del PPE en cada institución educativa, conforme el cronograma de clases enviado desde Planta Central.

Para operativizar el PPE se establece un cronograma general de trabajo conforme el régimen:

Actividades	Régimen Sierra
Aprobación de proyectos externos de vinculación con la comunidad. Registro de estudiantes	Septiembre
Fase de Inducción	Octubre
Fase de Planificación	Noviembre - Diciembre - Enero
Fase de Implementación	Febrero - Marzo - Abril - Mayo
Fase de Evaluación	Mayo - Junio

Elaboración: Equipo técnico de la Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir, 2021

11. Aprobación del Programa de Participación Estudiantil

11.1 Aprobación por campos de acción

La calificación anual de los estudiantes del PPE se obtendrá aplicando los siguientes parámetros de evaluación:

Criterios de evaluación	Valor cuantitativo
Auto evaluación. – consiste en la reflexión sobre las habilidades para la vida descubiertas, desarrolladas, potenciadas y/o modificadas durante la implementación del programa. Se aplica en la fase de inducción y evaluación del programa, con una rúbrica con una equivalencia de ½ punto. (Anexo 8)	1 punto
Evaluación entre pares. – implica la observación propositiva sobre las habilidades descubiertas, desarrolladas, potenciadas y/o modificadas de las y los compañeros, durante la implementación del programa. Se aplica en la fase de inducción y evaluación del programa, con una rúbrica con una equivalencia de ½ punto. (Anexo 8)	1 punto
Desarrollo del proyecto educativo de vinculación con la comunidad. - corresponde a la elaboración grupal del proyecto educativo, según el campo de acción seleccionado y presentado de forma escrita. (Anexo 11).	3 puntos
Sistematización del trabajo. – constituye el registro individual de las actividades mensuales que realiza el estudiante durante la fase de implementación del programa, es decir de la ejecución del proyecto educativo de vinculación con la comunidad. Se realiza a través de 4 bitácoras con un puntaje de ½ punto cada una. (Anexo 10).	2 puntos
Evaluación de la comunidad. - se refiere a la retroalimentación final por parte de la comunidad beneficiaria de la implementación del proyecto educativo. (Anexo 12).	1 punto
Casa abierta. – consiste en la presentación del proyecto educativo a la comunidad educativa y ampliada. (Anexo 13 y 14).	2 punto
Total	10 puntos

Elaboración: Equipo técnico de la Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir, 2021

Para la aprobación del Programa de Participación Estudiantil la calificación mínima requerida es de siete sobre diez (7/10) en primero y segundo de bachillerato.

Si bien la asistencia no se encuentra dentro de los criterios de evaluación, si es un requisito para la aprobación del PPE, considerándose no aprobado el programa si se alcanzan el 10% de faltas injustificadas.

Los criterios de evaluación descritos en la tabla precedente se aplicarán tanto para primero como para segundo curso de bachillerato, el promedio de los dos puntajes parciales será la nota que se consigne para la nota final de PPE, que corresponde al 10% de la nota final para la obtención del título de bachiller.

Para el registro de la nota de PPE, se utilizará el Sistema de Gestión y Control Escolar en los tiempos estipulados y en casos excepcionales la nota deberá ser registrada en el Anexo 5.

11.2 Aprobación por convalidaciones

Se podrá convalidar, en los siguientes casos:

- **Bachillerato Técnico:** procedimiento para las y los estudiantes que se encuentren formalmente matriculados y asistan a sus estudios regulares en las Instituciones Educativas con Bachillerato Técnico en el territorio nacional. Deberán cumplir con la Propuesta Innovadora desarrollada con base a los contenidos curriculares, de los módulos formativos de las diferentes Figuras Profesionales.
- **Creatividad, Actividad y Servicio (CAS).** - Creatividad, Actividad y Servicio (CAS). - Es un componente central del Programa del Diploma (PD) que, como parte del mismo, todos los estudiantes de las instituciones educativas fiscomisionales, municipales y particulares acreditadas con Bachillerato Internacional deben cumplir. Este enfoque basado en la indagación se ejecuta conforme al currículo y estándares establecidos por la Organización de bachillerato Internacional (OBI). Las horas realizadas en CAS serán reconocidas como actividades de Participación Estudiantil³, pudiendo convalidar el PPE hasta el primer año de BI (equivalente a segundo curso de BGU). En estos casos la nota de convalidación, se realizará conforme la evaluación establecida por el CAS.
- **Colegios de Arte.** - el estudiantado de primero y segundo de bachillerato que se encuentre en las instituciones educativas regulares, sean estas fiscales, municipales, fiscomisionales o particulares) que se encuentren formalmente matriculados y asista regularmente a los Colegios de Arte de educación complementaria, en las especialidades de música, danza y artes plásticas podrán acogerse al proceso de convalidación del Programa de Participación Estudiantil.
- **Ministerio del Deporte.**- Proceso destinado para deportistas con o sin discapacidad que cumplan con la siguiente clasificación: a) deportistas con y sin discapacidad del proyecto de apoyo al deporte de alto rendimiento, b) deportistas con y sin discapacidad seleccionados por cada federación ecuatoriana por deporte y por discapacidad legalmente constituidas, c) deportistas con y sin discapacidad de Federaciones Deportivas Provinciales y Concentración Deportiva de Pichincha y, d) deportistas en equipos de fútbol profesional de primera A-B, segunda categoría y formativas de los equipos reconocidos por la Federación Ecuatoriana de Fútbol. Este proceso se realizará conforme a los lineamientos emitidos para el efecto. En estos casos, la convalidación equivale a la nota de 10/10.
- **Asociación de Scouts del Ecuador.** - Proceso destinado para aquellos estudiantes que se encuentran vinculados a la Asociación de Scouts del Ecuador. Este proceso se realizará conforme a los lineamientos emitidos para el efecto. En estos casos, la convalidación equivale a la nota de 10/10.

³ En concordancia con el Acuerdo Ministerial 00005-A del 2 de febrero del 2020

- **Recorrido Participativo.** - Metodología que fortalece y genera nuevos conocimientos sobre la problemática de la violencia sexual, que permite reflexionar sobre los roles de género que establecen desigualdades y analizar los mitos sobre la violencia sexual. Además, esta metodología está diseñada para facilitar el reconocimiento de las necesidades de apoyo y para educar en derechos, y así motivar al público a interactuar e intercambiar saberes y conocimientos adecuados en torno a la sexualidad.
- **Programa de Identidad Nacional y Acción Cívica.** - una propuesta del Ministerio de Defensa Nacional con la finalidad de fortalecer en el patriotismo, civismo, integración e identidad nacional, acción cívica, garantizando el desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos y de género, al medio ambiente sustentable y a la democracia; de igual manera, el PINAC será de carácter obligatorio para las instituciones educativas fiscomisionales de Fuerzas Armadas y opcional para las instituciones de otros sostenimientos.

11.3 Aprobación en casos de vulnerabilidad

En caso de aquellos estudiantes que estén expuestos a condiciones de movilidad humana, víctimas de violencia sexual, explotación laboral y económica, trata y tráfico de personas, mendicidad, indocumentación, hijos de migrantes con necesidad de protección, hijos de personas privadas de libertad, adicciones, discapacidad; se tomará en cuenta los siguientes lineamientos:

- En caso de que la situación de vulnerabilidad se presente antes y durante el primer curso de bachillerato, el estudiante deberá cumplir únicamente con las horas correspondientes al segundo curso de bachillerato. La calificación obtenida en segundo curso (bajo cumplimiento de los parámetros de evaluación) se duplicará para cubrir la faltante.
- En caso de que la situación de vulnerabilidad se presente durante el segundo curso de bachillerato, se tomarán como válidas las horas cumplidas en el primer curso de bachillerato, considerando como calificación final la obtenida en el primer curso (bajo cumplimiento de los parámetros de evaluación).
- En caso de que la situación de vulnerabilidad se presente en el tercer año de bachillerato, es decir que, el estudiante no realizó el PPE ni en primero ni en segundo de bachillerato, el estudiante deberá elaborar un proyecto de vinculación con la comunidad conforme lo establece el numeral 11.7 de este documento, referente a estudiantes que no aprobaron el PPE.
- Si la vulnerabilidad se presenta durante los tres años (primero, segundo y tercero Bachillerato), el caso será analizado por el Consejo Ejecutivo y remitido al DECE para la elaboración del informe correspondiente. La nota para estos estudiantes será la duplicación de la nota de Emprendimiento y Gestión.

Para habilitar las directrices antes descritas, es necesario que el coordinador institucional comunique al DECE sobre estas situaciones, para que se desarrolle el proceso de acompañamiento necesario.

11.3.1 Estudiantes embarazadas

En el caso de estudiantes embarazadas que cursen el primero o segundo curso de bachillerato, para la aprobación del PPE se reconocerá la asistencia al curso de psicoprofilaxis previo al parto o los controles prenatales (en caso de no disponer de dicho curso en la cercanía geo-

gráfica), previa presentación del certificado de asistencia correspondiente y entrega de una bitácora general que resuma la experiencia del curso; por lo que las estudiantes podrán participar de todas las actividades del PPE donde puedan apoyar. Al cumplir con estos requisitos las estudiantes aprobarán con la calificación de 10/10.

11.3.2 Estudiantes del Programa de Aulas Hospitalarias, CAI y CETAD:

- Para los/las estudiantes del Programa de Aulas Hospitalarias, CAI y CETAD, la calificación obtenida en la asignatura de Emprendimiento y Gestión se duplicará para cubrir con la calificación del Programa de Participación Estudiantil. Las Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión UDAI, docentes de Aulas Hospitalarias, CAI y CETAD serán los responsables de asesorar y acompañar en el proceso educativo adaptando a las necesidades educativas especiales de los estudiantes en la asignatura de Emprendimiento y Gestión.
- En aquellos casos en donde los estudiantes con enfermedades terminales o catastróficas no se encuentren en aulas hospitalarias, el coordinador institucional deberá articular con el DECE la elaboración de un informe que permita proceder a la aprobación del PPE con la calificación de 10.

11.3.3 Estudiantes con necesidades educativas asociadas o no a la discapacidad de Instituciones Ordinarias

Para los/las estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad que cursan el primero y segundo de bachillerato de las Instituciones Educativas Ordinarias, deberán desarrollar las fases descritas en este documento del Programa de Participación Estudiantil, considerando las adaptaciones curriculares (Grado 1, 2 o 3) pertinentes a la necesidad específica de cada estudiante:

1. Adaptaciones Curriculares Grado 1: modificaciones en infraestructura, recursos, materiales, comunicación y tiempo.
2. Adaptaciones Curriculares Grado 2: modificaciones de Grado 1 más metodología y evaluación.
3. Adaptaciones Curriculares Grado 3: modificaciones de Grado 1 y 2 más objetivos educativos y destrezas con criterios de desempeño.

11.4 Estudiantes de Instituciones Educativas Especializadas

El Programa de Apoyo a la Inclusión Pre Laboral se considerará como propuesta de Participación Estudiantil para los/las estudiantes de Instituciones Educativas Especializadas, en el contexto de vinculación con la comunidad. El Programa debe ser flexible, abierto, coherente al contexto de los/las estudiantes, además debe ser ampliado acorde a las necesidades de cada estudiante, así como a las institucionales.

Para la implementación del Programa de Apoyo a la Inclusión Pre Laboral es necesario desarrollar las siguientes actividades⁴:

- a) El docente tutor, psicólogo o terapeuta ocupacional realizarán el análisis de las enti-

⁴ Modelo Nacional de Gestión y Atención para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales asociadas a la Discapacidad de las Instituciones Educativas Especializadas, 2018.

dades gubernamentales y no gubernamentales que existen cercanas al contexto del estudiante, con la finalidad de articular actividades prácticas para el desarrollo de la figura profesional que la institución haya determinado.

- b) Informar a la familia de los/las estudiantes los pasos a desarrollar en este proceso de formación pre laboral.
- c) El equipo multidisciplinario o el docente tutor establecerá la vinculación con la entidad seleccionada mediante redes de apoyo y se encargará de sensibilizar, asesorar, acompañar, y capacitar sobre las temáticas relacionadas a la discapacidad
- d) El equipo multidisciplinario, la comunidad educativa y las entidades seleccionadas participarán en la elaboración del Plan de Apoyo a la Inclusión Pre Laboral para los/las estudiantes de primero y segundo de bachillerato, según la guía para la elaboración del desarrollo curricular de los módulos formativos de las figuras profesionales del Bachillerato Técnico (BT).
- e) El docente tutor, terapeuta ocupacional y/ o psicólogo educativo son los responsables de la ejecución del Plan.
- f) El equipo multidisciplinario y el docente tutor verán el cumplimiento del Programa y los reajustes necesarios durante el proceso.
- g) Al terminar el año lectivo, todos los involucrados, realizarán una evaluación a la ejecución del Programa, bajo los parámetros de cada Institución Educativa Especializada.

11.5 Estudiantes que no aprobaron el PPE⁵

32

En el caso de los estudiantes que no aprobaron el Programa de Participación Estudiantil conforme a lo establecido en el presente instructivo, el coordinador institucional deberá establecer, que dichos estudiantes realicen un proyecto educativo de vinculación con la comunidad en tercero de bachillerato, con el acompañamiento de un docente facilitador durante el proceso. .

Es importante aclarar que los estudiantes en estos casos no deben ser integrados a los grupos de primero o segundo curso de bachillerato.

Para obtener la aprobación del programa en estos casos, los estudiantes deberán presentar a su docente facilitador el escrito de dicho proyecto conforme al Anexo 9; mismo que será valorado sobre 10 puntos conforme al Anexo 11, calificación que determinará la aprobación del PPE.

Una vez que el proyecto educativo sea aprobado, el coordinador institucional del PPE deberá consignar la información de estos estudiantes en la matriz de registro de notas. (Anexo 5)

11.6 Estudiantes de PPE que no hayan aprobado el año escolar

La aprobación del PPE es independiente de la aprobación/no aprobación del año escolar, por lo que en ningún caso el estudiante debe repetir el programa si éste fue aprobado y repite el año escolar.

⁵ Son considerados "estudiantes no aprobados" quienes tengan pendiente el cumplimiento de las 200 horas del PPE; es decir, estudiantes que no aprobaron el programa en primero ni segundo curso de bachillerato, estudiantes que se encuentren en tercer curso de bachillerato y no se hayan realizado el PPE en los años anteriores y estudiantes que hayan culminado su formación de bachillerato y no cuenten con la nota del PPE.

Aquellos estudiantes que cursaron las horas del PPE correspondientes a primer curso de bachillerato pero no aprobaron el año escolar, cuando repitan el curso no deberán realizar actividades del programa y culminarán las 100 horas faltantes cuando se encuentren en segundo curso de bachillerato.

Los estudiantes que aprueben el PPE en segundo curso de bachillerato y no aprobaron el año escolar, conservarán la calificación obtenida en ese año sin necesidad de repetir las horas en su nuevo año escolar.

Sin embargo, si el estudiante decide participar voluntariamente en el programa al repetir el año escolar, podrá hacerlo sin que dicha participación tenga calificación alguna.

12. Estudiantes de PPE en modalidad de educación semi presencia y a distancia en instituciones ordinario

Para la implementación del Programa de Participación Estudiantil (PPE) en las modalidades semipresencial y a distancia, se utilizará el presente Instructivo considerando:

1. Fase de Recepción y validación de propuestas. – tiempo de revisión, validación y socialización de propuestas educativas de vinculación con la comunidad por parte de organizaciones externas, en el caso de que las hubiera.

2. Fase de Inducción. - socialización del programa y revisión de los ejes transversales: habilidades para la vida, vinculación con la comunidad y aplicación de conocimientos. Esta fase se realizará a través de encuentros semanales flexibles bajo la coordinación del docente facilitador de PPE, mediante el uso de las tecnologías y medios de comunicación disponibles.

3. Fase de Planificación. – implica la identificación de necesidades reales del entorno dentro un campo de acción (convivencia, vida saludable, artístico cultural, ambiente, innovación y emprendimiento) y elaboración de un proyecto en grupo con roles y responsabilidades para cada miembro. Para esta fase el docente facilitador deberá conformar grupos dependiendo del número de estudiantes asignados, con quienes se reunirá de manera semanal, a través del uso de las tecnologías y medios de comunicación disponibles, para diseñar el proyecto, conforme el instructivo.

4. Fase de Implementación. - se refiere al tiempo para la ejecución del proyecto grupal y el registro de aprendizajes adquiridos. El proyecto grupal se implementará mediante el uso de las tecnologías y medios de comunicación disponibles: páginas web, blogs, videos, tutoriales, repositorios, etc. donde todos los miembros del grupo participan activamente y de manera coordinada.

5. Fase de Evaluación. - abarca un proceso de auto evaluación, evaluación entre pares y una evaluación externa de la participación de las y los estudiantes, durante el programa, mediante la exposición de los proyectos con el uso de las tecnologías y medios de comunicación disponibles.

13. Oferta escolarizada extraordinaria

En las instituciones educativas que cuenten con bachillerato para personas con escolaridad inconclusa (PCEI) en modalidades presencial, semipresencial y a distancia, en jornada matutina, vespertina y nocturna, la calificación obtenida en la asignatura de Emprendimiento y Gestión cubre con la calificación del PPE. Para la aprobación del Programa de Participación Estudiantil se requiere una calificación mínima de siete sobre diez (7/10).

La calificación será el promedio entre las dos notas obtenidas en la asignatura de Emprendimiento y Gestión en el primero y segundo curso de bachillerato.

Casuísticas

- En el caso de estudiantes que ingresen a tercer curso de bachillerato y en su récord académico de los cursos anteriores (1ero y 2do BGU), no conste la nota de participación estudiantil o emprendimiento y gestión, se considerará la nota final obtenida en la asignatura de Emprendimiento y Gestión de tercer curso de bachillerato.
- Si un estudiante ingresa a segundo curso de bachillerato y no tiene nota de participación estudiantil o emprendimiento y gestión de 1ero de BGU, se duplicará la nota obtenida en segundo curso de bachillerato de la asignatura de Emprendimiento y Gestión.

En caso de reprobación de la asignatura de Emprendimiento y Gestión, se considera reprobado el PPE, por lo que los estudiantes deberán seguir las disposiciones que cada tipo de oferta disponga para la aprobación de la asignatura y así aprobar el PPE. Únicamente los estudiantes que opten por el Examen Nacional de Acreditación del Bachillerato General Unificado para personas mayores de 21 años con escolaridad inconclusa serán exonerados del PPE (Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00021-A, 2017).

14. Bibliografía

Decreto Ejecutivo. N.1027 del 24 de abril de 2020. Reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

- Instituto Internacional de UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC). 2018. Educación Superior y Sociedad (ESS) (30)
- Mendía, Rafael. 2008. "El ApS, una metodología para el desarrollo de la competencia social y ciudadana". Monográficos, 6-7.
- MINEDUC. 2016. Currículo de los Niveles de Educación Obligatoria, www.educacion.gob.ec/cu-rriculo.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL ECUADOR. (09 de marzo de 2016). Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2016-00028-A.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL ECUADOR. (3 de mayo de 2016). Acuerdo Ministerial MINE-DUC-ME-2016-00040-A.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL ECUADOR. (28 de marzo de 2017). Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00021-A.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL ECUADOR, (2013). Instructivo de Proyectos Escolares. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Organización Panamericana de la Salud OPS. (2001). Enfoque de habilidades para la vida para un desarrollo saludable de niños y adolescentes (María Virginia Pinotti ed.). Washington DC, Estado Unidos: División de Promoción y Protección de la Salud, Programa de Salud Familiar y Población, Unidad Técnica de Adolescencia.
- Ochoa, Azucena y Luis Galván. 2019. "El aprendizaje servicio, una estrategia para impulsar la participación y mejorar la convivencia escolar". *Psicoperspectivas*, 18(1), 1-13.
- Ortega M. (2007). Estrategia de Educación para el Desarrollo (ED) de la Cooperación Española. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- Puig, Josep, Roser Batle, Carmen Bosch y Josep Palos. 2007. Aprendizaje servicio. Educar para la Ciudadanía. Octaedro.
- Puig, Josep, Mónica Gijón, Xus Martín, Laura Rubio. 2011. "Aprendizaje-servicio y Educación para la Ciudadanía." *Revista de Educación*, 45-67.
- Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural. (19 de julio de 2012).
- Rubio, Laura, Josep Puig, Xus Martin y Josep Palos. 2015. "Analizar, repensar y mejorar los proyectos: una rúbrica para la autoevaluación de experiencias de aprendizaje servicio". *Profesorado, revista de currículum y formación del profesorado*, (19) (1), 111-126.
- Tapia, María. 2010. "La propuesta pedagógica del "Aprendizaje Servicio: una perspectiva latinoamericana". *Tzhoecoen, revista científica* (5), 23-43.
- Zubiría, Julián. 2010. Los Modelos Pedagógicos. Hacia una pedagogía dialogante. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio

Anexo 2. Formato de registro institucional, de propuestas aprobadas, de organizaciones aprobadas, de organizaciones externas para trabajar en PPE

Formato de registro institucional, de propuestas aprobadas, de organizaciones externas para trabajar en PPE									
Datos generales de la IE									
1.	Provincia								
2.	Distrito								
3.	Código AMIE								
4.	Correo electrónico institucional								
5.	Nivel de sostenimiento		Fiscal	Particular			Fiscomisional	Municipal	
6.	Institución y/o organización	Nombre de la propuesta	Campos de acción				Innovación y Tecnología	Observaciones	
			Convivencia	Vida Saludable	Artístico Cultural	Ambiente			
1									
2									
3									
4									
5									

Anexo 4. Formato de registro de asistencia

Formato de registro de asistencia del Programa de Participación Estudiantil

Datos generales de la IE

1.	Provincia	Los Ríos														
2.	Distrito	12D03														
3.	Código AMIE	02H00301														
4.	Correo electrónico institucional	roberto.dominguez@gmail.com														
5.	Nivel de sostenimiento	Fiscal	X	Particular	Fiscomisional	Municipal										
6.	Nombre del docente facilitador de PPE	Catalina Zambrano														
7.	Nombre del proyecto	Seguridad Vial			Campo de acción:											
N°	Listado de estudiantes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes				
1	Cristina Suárez	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic	17h	18h	18h	18h	10h	10h	9h
2																
3																
4																
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																

Anexo 5. Formato de registro de notas

Datos generales de la IE						
Provincia	Los Ríos					
Distrito	12D03					
Código AMIE	02H00301					
Correo electrónico institucional	roberto.dominguez@gmail.com					
Nivel de sostenimiento	Fiscal	x	Particular	Fiscomisional	Municipal	
Datos generales de la autoridad institucional						
Nombres y apellidos	Luis Enrique Vera					
Teléfono contacto	Fijo: 052236451			Celular: 0998067865		
Correo electrónico	enrique.vera@gmail.com					
Datos generales del coordinador del programa						
Nombres y apellidos	Catalina Zambrano					
Teléfono contacto	Fijo: 053567897			Celular: 0997654326		
Correo electrónico	catalina.zambrano@hotmail.com					
N°	Apellidos Nombres	N° de cédula	Curso al que pertenece	Evaluación (Nivel Bachillerato)		
				Nota 1°	Nota 2°	Nota 3°
1	Cristina Suárez	1720026002	2do BGU	8	9	8,5

Anexo 6. Formato para presentación de proyectos de vinculación con la comunidad

Datos generales de la institución educativa		
Provincia		
Distrito		
Nombre de la institución educativa		
Correo electrónico institucional		
Datos generales de la autoridad o representante de la organización o institución externa		
Nombres y apellidos		
Teléfono contacto	Fijo:	Celular:
Correo electrónico		
Nombre de la institución y/o organización a la que representa		
RUC		
Misión		
Visión:		

NOMBRE DE LA PROPUESTA EDUCATIVA:			
CAMPO DE ACCIÓN DE LA PROPUESTA EDUCATIVA			
CONVIVENCIA	VIDA SALUDABLE	ARTÍSTICO CULTURAL	AMBIENTE
			INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA
Temática			
Objetivo general			
Objetivos específicos			

Cronograma de la propuesta educativa

Actividades	Tiempo	Mes
Fase de Inducción		
Fase de Planificación		
Fase de Implementación		
Fase de Evaluación		
Fases del Programa de Participación Estudiantil		
Fases Operativas	Duración	Actividades
Inducción: Fase de conocimiento y concientización de la importancia del PPE	8 horas	Normativa, objetivos y sistema de evaluación del PPE
		Vinculación con la comunidad
		Aplicación de conocimientos adquiridos
		Habilidades para la vida
		Rúbrica de autoevaluación individual y entre pares
		Metodología y fases del PPE
		Metodología y fases del PPE
		Diagnóstico
Planificación: Fase de construcción de un trabajo escrito que guiará el trabajo en equipo	20 horas	Definición del problema
		Justificación
		Grupo Objetivo
		Objetivos del Proyecto
		Herramientas de levantamiento de información
		Cronograma de Actividades
		Recursos para el desarrollo del proyecto
		Metas e indicadores

Implementación: Fase de ejecución de todas las actividades planificadas en la fase anterior	60 horas	Aplicación y sistematización de las herramientas de levantamiento de información propuestas en la fase anterior
Evaluación: Fase de evaluación de la participación de las y los estudiantes en todo el proceso del PPE	12 horas	Ejecución de las actividades planificadas conforme el cronograma desarrollado en la fase anterior
		Sistematización del proceso (registro de evidencias, conclusiones)
		Preparación de la exposición del aprendizaje
		Casa abierta
		Evaluación (docente, estudiantes, beneficiarios)

Anexo 7. Autorización de Representantes Legales

Los representantes legales de los estudiantes de 1ero/2do de Bachillerato autorizamos la participación de nuestros representados en el campo de accióndel Programa de Participación Estudiantil en el que se implementa el proyecto educativo de vinculación con la comunidad denominada do..... y, nos comprometemos a cumplir en el acompañamiento de nuestros representados en la implementación del proyecto

Nro.	Datos del Representante Legal		C.I.	Firma de autorización	Teléfono de contacto
	Datos del estudiante	Apellidos y Nombres			
1.	Cristina Suárez	Martín Suárez	1519333902		0999232530
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					

Anexo 8. Auto evaluación y evaluación entre pares:

Habilidades para la Vida

Esta evaluación se realizará al inicio y al final del PPE

Datos del estudiante											
Nombre											
Curso											
Paralelo											
Datos de la institución educativa											
Nombre											
Sostenimiento		Fiscal <input type="checkbox"/>	FiscoMisional <input type="checkbox"/>	Particular <input type="checkbox"/>	Municipal <input type="checkbox"/>						
Jornada		Matutina <input type="checkbox"/>			Vespertina <input type="checkbox"/>						
Docente											
El presente instrumento individual, tiene como finalidad conocer las habilidades para la vida que posee y has fortalecido. Para el efecto te solicitamos que tu valoración sea justa y sincera. Al concluirla por favor realiza la misma evaluación a un compañero/a. Recuerda, marca con X conforme la siguiente escala: 1. Nunca / 2. Rara vez / 3. A veces / 4. Frecuentemente / 5. Siempre											
N.	Habilidad	Autoevaluación del estudiante INICIO					Autoevaluación del estudiante FINAL				
Escala de calificación		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
AUTOCONOCIMIENTO											
1.1.	¿Ha logrado reconocer cuáles son sus fortalezas y debilidades personales?										
1.2	¿Se adapta con facilidad a diversas situaciones de la vida?										
1.3	¿Actúa de manera responsable y ética al momento de realizar las tareas escolares?										
1.4	¿Se esfuerza por cumplir los propósitos diarios que se plantea?										
COMUNICACIÓN											
2.1	¿Tiene facilidad para expresar ideas de manera verbal, gráfica o escrita?										
2.2	Cuando se presenta algún problema personal, grupal o educativo ¿lo resuelve con el diálogo?										
2.3	Al momento de debatir ideas, ¿lo hace desde varios puntos de vista, sin tratar de imponer criterios?										
2.4	¿Busca otros argumentos antes de pensar que tiene la razón?										
SOLUCIÓN DE PROBLEMAS											
3.1	Cuando tiene una solución, antes de llevarla a cabo ¿piensa en sus consecuencias?										

Anexo 9. Estructura y contenidos del Proyecto Educativo de Vinculación con la Comunidad

1. Diagnóstico

A través del diagnóstico, se adquiere conocimientos sobre una situación determinada, sobre sus causas y posibles soluciones. Para la elaboración del diagnóstico, se sugiere seguir los siguientes pasos:

- a. Identificar una necesidad o problema real en la comunidad, dentro del campo de acción seleccionado. Se recomienda mediante una lluvia de ideas, enlistar varios problemas con sus posibles soluciones y abrir un espacio de debate entre estudiantes para determinar su viabilidad.
- b. Elaborar un árbol de problemas en donde el tronco sea el problema identificado, las raíces, las causas u orígenes del problema y las ramas, sus efectos o consecuencias. Ver gráfico inferior. En caso de más información sobre cómo elaborar un árbol de problemas, revisar el link:
<https://www.youtube.com/watch?v=tLenWBjrbwY>
- c. Plantear las siguientes preguntas, una vez delimitado el problema: ¿qué conocimientos tenemos del problema?, ¿quiénes son las personas afectadas por ese problema?, ¿quiénes deben involucrarse en la solución?
- d. Utilizar diversas técnicas aprendidas durante la trayectoria escolar, para recabar información y datos sobre el problema: encuestas, entrevistas, formularios en línea, estadística, investigación bibliográfica, observación, grupos focales, etc. El uso de estas herramientas permite la participación de las personas, la sensibilización y socialización de lo que se quiere realizar.'

2. Definición del Problema

La definición del problema parte del diagnóstico, consiste en conocer exactamente en qué queremos aportar y/o mejorar. Para su delimitación, se sugiere los siguientes pasos:

- a. Plantear un problema que despierte motivación e interés, para trabajar con entrega y compromiso, conforme el ejemplo del árbol de problemas del ejemplo inferior.
- b. Investigar sobre el problema para garantizar el planteamiento de soluciones que representen una verdadera contribución a la comunidad.
- c. Verificar que el problema no sea demasiado amplio ni demasiado restringido.
- d. Evitar la definición del problema como negación o falta de algo. El planteamiento debe permitir diferentes posibilidades de solución:

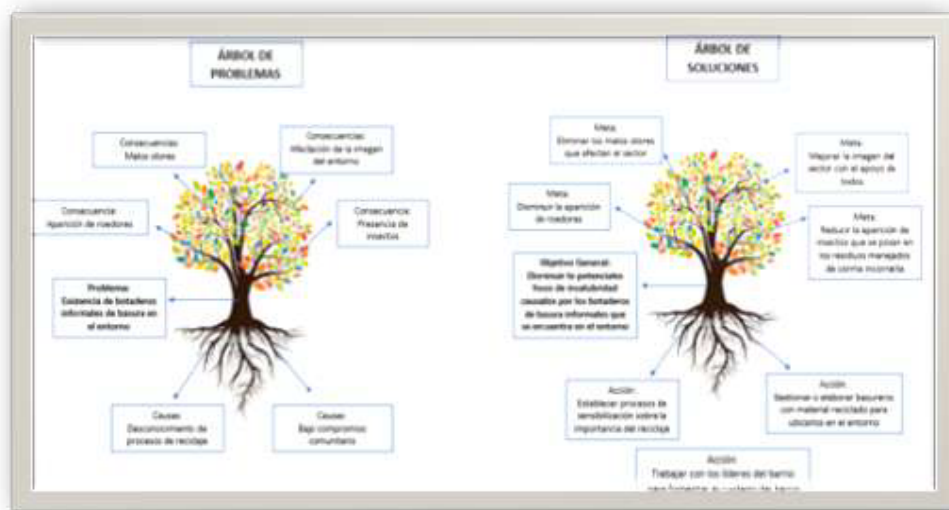
Ejemplos de planteamiento de problemas

Mal formulados	Correctamente formulados
No existe un generador local de energía eléctrica	Limitada provisión de energía eléctrica durante el día
Los alrededores del colegio no están limpios	Alto índice de basura se produce alrededor del colegio

3. Justificación:

En esta sección, se fundamentará la necesidad de ejecutar el proyecto de vinculación con la comunidad seleccionado. Para su elaboración, se recomienda considerar los siguientes aspectos:

- a. Elaborar un árbol de soluciones, convirtiendo en condiciones positivas, las situaciones negativas que se identificaron en el árbol de problemas. Ver gráfico inferior. El tronco será el objetivo central del proyecto, las ramas, las metas o fines a alcanzar, es decir los objetivos específicos y las raíces, las acciones a implementarse.
- b. Describir por qué es importante para la comunidad, abordar el problema seleccionado.
- c. Presentar los aspectos positivos que se alcanzarían con la implementación del proyecto.
- d. Presentar las posibles limitaciones que pueda tener la implementación del proyecto, por la existencia de condiciones no modificables como el clima o, porque se encuentra fuera de acción del proyecto, como: modificar leyes, influencia de otras instituciones, etc.
- e. Describir la relación de la ejecución del proyecto con una o varias asignaturas, en otras palabras, dar a conocer de qué manera se aplicarán los conocimientos adquiridos durante la trayectoria escolar.



4. Grupo Objetivo

- a. Implica la descripción de los beneficiarios del proyecto, sus características socioculturales, demográficas y económicas. Para establecer el grupo objetivo se deberán considerar los siguientes pasos:
 - a. Determinar y caracterizar la población a la que va dirigido el proyecto: estudiantes, madres y padres de familia, vecinos, niños y niñas, adultos mayores, adolescentes, etc.
 - b. Especificar los beneficiarios:
 - Directos: quienes reciben el resultado de la implementación del proyecto.
 - Indirectos: quienes no reciben los resultados del proyecto, pero se benefician de alguna manera.

5. Objetivos del Proyecto

La construcción de los objetivos permite determinar el propósito del proyecto, aquello que queremos lograr con su implementación. Para la definición de los objetivos, se sugiere considerar:

- a. Los objetivos constituyen las metas y resultados que se quiere alcanzar, por lo tanto, orientan el proceso de implementación del proyecto.
- b. Para su redacción correcta se debe responder a las preguntas: ¿qué hacer, ¿cómo hacer? y ¿para qué hacer? utilizando verbos en infinitivo.
- c. Todos los objetivos deben ser concretos, medibles, alcanzables, realistas y delimitados por el tiempo.
- d. Especificar los objetivos:
 - General: es la finalidad de la implementación del proyecto, se relaciona con el problema identificado.
 - Específicos: son los pasos a seguir para alcanzar el objetivo general del proyecto, se relacionan con las causas del problema que se pueden abordar.

6. Cronograma

Garantiza la implementación ordenada y sistemática del proyecto, por lo tanto, debe ser claro y concreto. Se recomienda el uso de la siguiente estructura para su elaboración:

¿Qué actividades vamos a hacer?	¿En qué tiempo?	¿Qué recursos se van a emplear?				¿Quiénes son responsables?
		Humanos	Materiales	Técnicos	Financieros	
1						
2						
3						
4						

7. Recursos para el desarrollo del proyecto

Constituyen los medios con los que se cuenta para ejecutar el proyecto. Se clasifican en:

- **Humanos:** son las personas que asumen responsabilidades para la ejecución del proyecto.
- **Materiales:** son las herramientas, equipos, infraestructura, instrumentos que son útiles para la ejecución del proyecto.
- **Técnicos:** son los conocimientos, profesionales o cooperantes que apoyan el proyecto.
- **Financieros:** son todos los recursos con los que se cuenta para ejecutar el proyecto. Se obtienen de alianzas o autogestión a través de actividades complementarias.

8. Metas e indicadores

Las metas reflejan el cumplimiento del objetivo del proyecto y se establecen en indicadores:

- **Indicadores de gestión:** son datos cuantificables que reflejan el nivel del logro de los objetivos específicos planteados en el proyecto, son datos relevantes, claramente definidos, comprensibles y comparables entre periodos de tiempo.
- **Indicadores de resultados:** expresan los cambios ocasionados gracias al proyecto, por lo tanto, constituyen el resultado final logrado. Pueden ser cuantitativos o cualitativos.

Ejemplos de indicadores de gestión	Ejemplos de indicadores de resultados
Cantidad de personas capacitadas	% de persona capacitadas de la población total planificada
Cantidad de material reciclado	% de cumplimiento de material reciclado en relación a la meta planificada

Anexo 10. Formato de bitácora para la sistematización de la fase de implementación del proyecto de vinculación con la comunidad

Nombre de la Institución Educativa:			
Nombre del-la estudiante	Cristina Suárez	Bitácora	N. 1
			Fecha: agosto 2021
Campo de acción de PPE	Vida saludable	Curso y paralelo: 2do BGU C	
Nombre del docente facilitador	Carmen Zambrano		
Información general			
Nombre del proyecto	Seguridad Vial		
Actividades (Escribir las actividades desarrolladas durante el mes. Ejemplo: Dinámicas de motivación a la lectura a los niños del barrio)	<p>Difusión en redes sobre las responsabilidades del peatón.</p> <p>Conversatorio entre estudiantes sobre la responsabilidad ciudadana en las calles.</p>		

Lugar del Proyecto (barrio, casa de ancianos, etc. Si corresponde incluir la organización contraparte)	Alrededores de la Institución Educativa		
Reflexiones sobre las actividades			
<i>¿Qué conocimientos aplicaste en el desarrollo de las actividades?</i>	Ciudadanía (Ciencias Sociales)		
<i>¿Qué aprendiste en el desarrollo de las actividades?</i>	Todos los ciudadanos tenemos derechos y responsabilidades para evitar todo tipo de accidentes en las vías.		
<i>¿Qué habilidades para la vida aplicaste durante el desarrollo de las actividades y de qué manera?</i>	Comunicación		
<i>¿De qué manera las actividades desarrolladas están aportando a la comunidad – beneficiarios</i>	La difusión de las responsabilidades del peatón ha generado menos accidentes y mayor apoyo entre ciudadanos.		
Conclusiones y recomendaciones	Se requiere mayor difusión de las normas no solo de los peatones sino también de los conductores. La seguridad vial debe ser abordada desde la niñez.		
Firma del estudiante		Firma del docente	
Nota: las bitácoras pueden complementarse con fotos, recortes u otros recursos			
Luego de la revisión, firma y registro del docente, las bitácoras se entregarán al estudiante			

Anexo II. Rúbrica de calificación del proyecto de vinculación con la comunidad

Nº	Criterio	SI	NO
Sobre la presentación del documento			
1	Existe una adecuada redacción a lo largo de todo el documento		
2	Existe coherencia entre todas las partes del documento		X
Sobre la estructura del proyecto			
3	Cuenta con un <i>diagnóstico</i> claro de la problemática identificada		
4	La <i>definición del problema</i> está bien formulada		
5	Presenta una <i>justificación</i> que se enmarca en la responsabilidad social		
6	En el proyecto se define claramente el <i>grupo objetivo</i> (beneficiarios)		
7	Existen <i>objetivos</i> claros (general y específicos)		
8	El planteamiento de <i>solución</i> al problema está bien definido		
9	Presenta un <i>cronograma</i> de actividades e implementación del proyecto		
10	Determina <i>recursos</i> necesarios y adecuados para la implementación del proyecto		
11	Define <i>indicadores de gestión y resultados</i> del proyecto		
Sobre el contenido del proyecto			
12	El proyecto evidencia la aplicación de conocimientos adquiridos		
13	El proyecto evidencia el desarrollo de habilidades para la vida		
14	El proyecto plantea una solución a una necesidad de la comunidad		
15	El proyecto genera un espacio de aprendizaje interactivo		
16	El proyecto desarrolla habilidades investigativas en el estudiantado		
17	El proyecto presenta una implementación realista		
18	El proyecto es sostenible en el tiempo		
Sobre la participación en el proyecto			
19	El proyecto evidencia el trabajo en equipo de todos los y las estudiantes		
20	El proyecto promueve la participación de la comunidad beneficiaria		
Para obtener los 3 puntos del segundo criterio de evaluación, el docente deberá sumar la cantidad de respuestas afirmativas existentes en esta rúbrica, asignando a cada una de ellas un puntaje de 0,15		Puntaje Final	

Anexo 12. Rúbrica de evaluación del proyecto desde la comunidad beneficiaria

La siguiente rúbrica debe ser completada por proyecto, por un representante de los beneficiarios

Información general			
Nombre de la Institución Educativa			
Nombre del proyecto			
N.	Criterio	SI	NO
1	<i>¿El proyecto implementado involucró a la comunidad beneficiaria?</i>	X	
2	<i>¿El proyecto implementado aportó con la solución de un problema de la comunidad?</i>		
Firma del representante de la comunidad Firma del docente facilitador			
Para obtener el 1 punto de la evaluación de la comunidad, el docente deberá sumar la cantidad de respuestas afirmativas existentes en esta rúbrica, asignando a cada una de ellas un puntaje de 0,5.		Total:	

Anexo 13. Rúbrica de evaluación en la casa abierta

La siguiente rúbrica debe ser completada por el docente facilitador

Información general			
Nombre de la Institución Educativa			
Nombre del Proyecto			
Nombre del docente facilitador			
N.	Criterios	SI	NO
1	¿La presentación del proyecto incluyó información precisa y ordenada?	X	
2	¿La presentación del proyecto fue creativa y original?		
3	¿La presentación del proyecto logró cautivar el interés de los espectadores?		
4	¿La presentación del proyecto incluyó material visual o tecnológico?		
5	¿La presentación del proyecto evidenció un trabajo en equipo?		
<p>Para obtener el 2 puntos de la evaluación de la casa abierta, el docente deberá sumar la cantidad de respuestas afirmativas existentes en esta rúbrica, asignando a cada una de ellas un puntaje de 0,4.</p>		<p>Total:</p>	

Anexo 14. Estructura de la Casa Abierta

Objetivo:

Dar a conocer el proyecto educativo de vinculación con la comunidad, el diagnóstico inicial que motivó la ejecución de este, el proceso de implementación aplicado y los resultados alcanzados.

Pasos:

1. Organización: implica considerar

- Espacio físico y la conectividad eléctrica para la instalación de los stands.
- Distribución de los stands para facilitar el recorrido.
- Material: mesas, manteles, extensiones eléctricas, sonido, sillas, carteles, promocionales u otro material educativo comunicacional que apoye la exposición.
- Estudiantes expositores

2. Montaje: implica considerar

- Limpieza del espacio físico
- Carpas u otro recurso
- Cinta adhesiva para cables y carteles
- Letreros de identificación de cada stand
- Ubicación de carteles que no interfieran la visualización de otros stands

3. Exhibición: implica considerar

- El orden de presentación de los expositores
- La bienvenida a los asistentes
- El tiempo de exposición de cada estudiante
- El agradecimiento a los asistentes

4. Finalización. -

- Implica generar un espacio de análisis entre estudiantes y docentes sobre los aspectos positivos y a mejorar para la organización de un evento futuro.

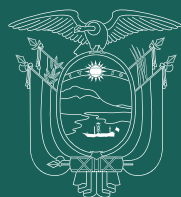
Póster o cartel comunicacional

Para la presentación del proyecto educativo comunicacional se sugiere la elaboración de un póster que posibilite la transmisión concisa y clara del contenido que se busca difundir. Para el efecto se recomienda:

- Inclusión de gráficos o tablas en lugar de párrafos.
- Una estructura por secciones con títulos (título del proyecto, nombres de los autores, objetivos o introducción, metodología, resultados, conclusiones y opcional la bibliografía)
- Estilo de escritura sencillo y breve.
- Armonía de tamaños, tipos y colores
- Un fondo suave y claro, que no obstaculice la visualización de la información

INSTRUCTIVO DEL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL

Ministerio de Educación



República
del Ecuador



Juntos
lo logramos